

**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 035-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

---

Conoce esta Proveeduría Institucional, Resolución de Adjudicación de la Compra Directa número 2017UE-MAG-CNE-000009-17500, “Semilla de maíz, Análisis Químico Completo y Semilla de Plátano”.

**RESULTANDO**

1. Mediante oficio DNEA-209-2017 de fecha 03/05/2017, suscrito por el Ingeniero Fernando Vargas Perez, Director Nacional de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, solicita a la Proveeduría Institucional del MAG, la “Compra de Insumos y materiales” para la rehabilitación de actividades agropecuarias afectadas por las inundaciones y deslizamientos provocados por el temporal y paso de un sistema de baja presión en el cantón de Sarapiquí, Fase 1.

2. Mediante el oficio DSC-052-2017 del 25/04/2017 suscrito por el Ingeniero Jairo Araya Vega solicita se realice la compra de semilla de maíz, semilla de plátano y un servicio de análisis de laboratorio de químico completo; según ofertas detalladas en la factura proforma **DE-INTA-183-21017**, **DE-INTA-184-2017** y **DE-INTA-185-2017**, que se adjuntan al expediente de contratación, estas cotizaciones tienen el objetivo de atender la emergencia presentada en la Subregión Sarapiquí por causas de fenómenos hidrometeorológicos extremos de lluvias, declarada en el Decreto No. 39056-MP-MAG y el Acuerdo N°100-05-2016 de fecha 04 de mayo del 2016.

En la factura DE-INTA-183-2017 se detalla la compra de Semilla de maíz, 600 kilogramos de Semilla certificada de maíz blanco por un monto de ¢1.200.000.00, (un millón doscientos mil colones exactos), el Análisis Químico Completo se encuentra detallado en la factura proforma N° DE-INTA-184-2017, por un monto de ¢304.500.00 (Trescientos cuatro mil quinientos colones con 00/100), y las plantas de plátano de la variedad currare enano según la factura DE-INTA-185-2017, por un monto de ¢11.100.000.00, (once millones cien mil colones exactos), para atender la Emergencia presentada en la Región de Sarapiquí declarada según Decreto Ejecutivo N° 39056-MP-MAG, y según el Acuerdo N°100-05-2016 de fecha 04 de mayo del 2016 tomado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Atención de Emergencias.

Esto para un total de ¢12.604.500,00 (doce millones seiscientos cuatro mil quinientos colones con 00/100).

3. El Ingeniero Jairo Araya Vega, Director a.i. de la Subregión Sarapiquí, indica en el mencionado oficio que es importante reconocer que el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria INTA, tiene una experiencia de más de 20 años en la prestación de servicios como la producción de semillas de maíz, plátano y otras especies y cuenta con un laboratorio de suelos que brinda el servicio de forma muy eficiente y confiable para los productores nacionales. Posee un estricto control del material genético y de las características físicas del material que distribuye y está acreditada para la producción de las categorías de semilla genética, fundación y certificada de maíz; entre otros aspectos.

**RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 035-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Tiene experiencia comprobada en logística de transporte, acondicionamiento e infraestructura adecuada para el adecuado almacenamiento de esta semilla.

4. Que esta compra se realiza entre sujetos de derecho público, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, quienes podrán realizar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad se encuentre desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que conforme al Plan de Inversión aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, conviene contratar en forma directa al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria INTA, cédula jurídica No. 3-007320067, de los insumos agropecuarios requeridos. Esto considerando que el mismo cumple con los requisitos legales de encontrarse al día con las obligaciones de la CCSS y de FODESAF, con la razonabilidad del precio y con las especificaciones técnicas requeridas por los técnicos de este Ministerio.

**SEGUNDO:** Que la adquisición de estos insumos agropecuarios se realiza de conformidad con lo establecido en artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**TECERO:** Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004, publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

**Por tanto,**

La Proveedora del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **resuelve:**

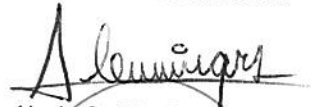
**Adjudicar al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria INTA, Cedula Jurídica 3-007320067, todo según lo indicado en la oferta por un monto total de ¢12.604.500.00, (doce millones seiscientos cuatro mil quinientos colones con 00/100), el que se desglosa de siguiente manera:**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 035-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS OCHO HORAS DEL VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

CONCEPTO	KILOS	PRECIO UNITARIO	MONTO COLONES
Semilla de maíz Blanco	600 KGS.	¢2.000.00	¢ 1.200.000.00
Servicio de Análisis Químico muestras de Suelos	87	¢3.500.00	¢ 304.500.00
Plantas de Plátano	37000 unidades	¢300.00	¢11.100.000.00
TOTAL:			¢12.604.500.00

El tiempo de entrega se realizará de conformidad con los términos establecidos en el Cuadro de Entregas, según fechas, lugares y cantidades establecidas en dicho Cuadro y aceptadas por el CNP.

  
Blanca Córdoba Berrocal  
Proveedora Institucional

  
Lic. Alexis Quirós S.  
Estudio y Revisión

  
Licda. Xinia Herrera Sequeira  
Confeción y Redacción

